



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023 DE MANDAMIENTOS  
DE PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS  
DE TRANSITO**

**INFORMA:**

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del lunes nueve (09) de octubre de 2023, en las instalaciones de este despacho, ubicado en el Palacio Municipal calle 11 No. 5-59, en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

**El presente AVISO se fija el lunes nueve (09) de octubre de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el viernes trece (13) de octubre de 2023 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**

**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**



### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

### RESUELVE

**PRIMERO: LIBRAR** mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Multa de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

**SEGUNDO: CITAR** al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

**TERCERO: ADVERTIR** al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

**CUARTO: DECRETAR** el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, librense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

**QUINTO: CONTRA** la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha De Comparendo	Tipo De Documento	No. De Documento	Nombres	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
54001000000026469821	1/02/2020	Cedula	88238347	ODEL SIERRA	20233275948	31/08/2023
54001000000026469882	1/02/2020	Cedula	1093776224	JOSDUAR EDUARDO AYALA CARVAJAL	20233275949	31/08/2023
54001000000026469976	1/02/2020	Cedula	88309899	LEONARDO PEREZ JAIMES	20233275944	31/08/2023
54001000000026469214	2/02/2020	Cedula	1090413924	JASSIR JOSE BOTELLO	20233275945	31/08/2023
54001000000026469564	2/02/2020	Cedula	1015426194	DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS	20233275935	31/08/2023
54001000000026469905	3/02/2020	Cedula	1090467834	LEONARDO ANDRES OSORIO PEROZO	20233275940	31/08/2023
54001000000026469934	3/02/2020	Cedula	1048730499	ORLANDO RODRIGUEZ	20233275938	31/08/2023
54001000000026469326	5/02/2020	Cedula	1010120345	CESAR DAVID FERRER	20233275937	31/08/2023
54001000000026471688	10/02/2020	Cedula	1090437607	ANDERZON MANUEL MOGOLLON ANGULO	20233275930	31/08/2023
54001000000026471580	11/02/2020	Cedula	1093907629	RAMON ALEXANDER ORTEGA AREVALO	20233275951	31/08/2023
54001000000026471095	12/02/2020	Cedula	1093743629	JAVIER ROMERO MOJICA	20233275931	31/08/2023
54001000000026472042	15/02/2020	Cedula	88309899	LEONARDO PEREZ JAIMES	20233275929	31/08/2023
54001000000026471735	18/02/2020	Cedula	1192751795	BRANDON JESUS RAMIREZ	20233275934	31/08/2023
54001000000026472527	18/02/2020	Cedula	9737853	ALEXANDER LONDONO	20233275936	31/08/2023
54001000000026471736	19/02/2020	Cedula	88217243	JAIRO ANDRES AGUDELO VARGAS	20233275947	31/08/2023
54001000000026472035	19/02/2020	Cedula	1093907629	RAMON ALEXANDER ORTEGA AREVALO	20233275941	31/08/2023
54001000000026472036	19/02/2020	Cedula	1093907629	RAMON ALEXANDER ORTEGA AREVALO	20233275942	31/08/2023
54001000000026471971	20/02/2020	Cedula	1010077816	ANDERSON ASDRUAL ALARCON	20233275933	31/08/2023
54001000000026471972	20/02/2020	Cedula	1010077816	ANDERSON ASDRUAL ALARCON	20233275946	31/08/2023
54001000000026471973	20/02/2020	Cedula	1010077816	ANDERSON ASDRUAL ALARCON	20233275928	31/08/2023
54001000000026472066	20/02/2020	Cedula	1090528517	JOHAN JOSE NOEL ORTEGA	20233275939	31/08/2023
54001000000026472230	20/02/2020	Cedula	1088015363	JOHN EDUARDO CANO	20233275932	31/08/2023



54001000000026472789	26/02/2020	Cedula	1092351953	VICTOR DANILO PATINO	20233275943	31/08/2023
54001000000026472501	28/02/2020	Cedula	1093751658	LUZ KATHERINE RODRIGUEZ	20233275950	31/08/2023

### FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy lunes nueve (09) de octubre de 2023**, siendo las 8:00 a.m.

**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

### DESIJACIÓN

Hoy **viernes trece (13) de octubre de 2023** a las 5:00 P.M., venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones a las normas de tránsito.

**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**